

Entidad:

DEFENSORÍA PÚBLICA (1788157440001)

Nro. Informe:

DNA1-0015-2024

Estado:

-- Todos --

INFORMACIÓN REGISTRADA									
SELECCIONAR	CARGAR PLAN	ESTADO REGISTRO PLAN	No INFORME	OFICIO ENTREGA INFORME	ALCANCE	PERIODO EXAMINADO	GENERAR PLAN DE ACCIÓN	ARCHIVO PLAN CARGADO	DISPOSICIÓN MÁXIMA AUTORIDAD
	 Cargar Plan	94% Parcialmente Registrado	 DNA1-0015-2024	 DNA1-0130-2024	al cumplimiento de la meta "Incrementar de 3,87 a 5 defensores públicos por cada 100.000 habitantes" establecida en el Objetivo 14 "Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía" del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 en el marco del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas" de la Agenda 2030	Desde: 2021-09-01 Hasta: 2023-08-30			DP-DPG-2024-0027-M_Disposición de cumplimiento de las recomendaciones.pdf   Nuevo documento



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Informe:	DNA1-0015-2024	Fecha Entrega:	2025-03-10
Perido Desde:	2021-09-01	Hasta:	2023-06-30
Alcance	al cumplimiento de la meta "Incrementar de 3,87 a 5 defensores públicos por cada 100.000 habitantes" establecida en el Objetivo 14 "Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía" del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 en el marco del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas" de la Agenda 2030		

Título:	El Estado Ecuatoriano emitió normativa enfocada al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 de la Agenda 2030
Comentario:	El Estado Ecuatoriano emitió disposiciones legales orientadas a garantizar el derecho pleno e igualitario para el acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal; y, la Defensoría Pública emitió normativa interna y elaboró el Reglamento a la Ley Orgánica de la Defensoría Pública que se encuentra en proceso de aprobación, lo que permitirá promover sociedades inclusivas encaminadas a lograr un desarrollo sostenible.

RECOMENDACIÓN	CARGO	EJECUTOR POR DISPOSICIÓN	ACCIÓN /ACTIVIDAD	F. INICIO SUGERIDO	F. FINAL SUGERIDO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	REGISTRA MEDIO VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Dispondrá al Director de Asesoría Jurídica realizar las gestiones necesarias, así como el seguimiento para la aprobación del proyecto del Reglamento a la Ley Orgánica de la Defensoría Pública remitido a la Presidencia de la República, con la finalidad de contar con normativa interna que coadyuve a fortalecer el cumplimiento de la misión de la Defensoría Pública.	Al Defensor Público General	Dirección de Asesoría Jurídica	REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA APROBADO	2024-01-24	2024-01-24	Decreto 134 (Suplemento del Registro Oficial 484, 24-01-2024	SI	

Título:	Fichas metodológicas para la medición del indicador, presentaron diferencias e inconsistencias en su contenido
Comentario:	Las fichas metodológicas Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 y PEI 2020-2025 emitidas por la Secretaría Nacional de Planificación y la Defensoría Pública, respectivamente, presentaron diferencias en la conceptualización de los criterios establecidos para la “Definición de las variables relacionadas”, “Limitaciones Técnicas” y “Metodología de Cálculo”; además, la forma de cálculo del indicador “Tasa de defensores por cada 100.000 habitantes”, no fue consistente con su aplicación respecto a la fecha considerada para la cuantificación de los Defensores Públicos en funciones; situaciones que no incidieron en el cálculo; por lo que, se cumplió con la finalidad de proporcionar información resumida y concreta que permitió definir, cuantificar, analizar e interpretar el indicador, y contribuyó a la verificación y réplica de los resultados por parte de la Secretaría Nacional de Planificación.

RECOMENDACIÓN	CARGO	EJECUTOR POR DISPOSICIÓN	ACCIÓN /ACTIVIDAD	F. INICIO SUGERIDO	F. FINAL SUGERIDO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	REGISTRA MEDIO VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
4. Dispondrá a la Directora de Planificación, realice la revisión de las fichas de la Secretaría Nacional de Planificación y de la Defensoría Pública, relacionadas con el indicador “Tasa de defensores por cada 100.000 habitantes”, para que se adopten los correctivos necesarios, con la finalidad de que el contenido de las mismas sea concordante.	Al Defensor Público General	Dirección de Planificación	Actualización de de metas del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025	2024-12-13	2024-12-13	Mediante Oficio Oficio Nro. DP-DP-2024-0014-O de 13/12/2024 se remite a la SNP Modificación de metas del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025 con proyecciones poblacionales definitivas	SI	

Título:	Se capacitó a los Defensores Públicos en contenidos orientados al cumplimiento de la meta 16.6 de la Agenda 2030
Comentario:	La Dirección de Talento Humano y la Escuela Defensorial planificaron y ejecutaron capacitaciones dirigidas a los Defensores Públicos con contenidos orientados al cumplimiento de la meta 16.6 de la Agenda 2030, situación que permitió actualizar los conocimientos de los Defensores Públicos con la finalidad de brindar una atención eficiente y eficaz a los usuarios en los servicios que ofrece la Defensoría Pública; no obstante, existió una disminución gradual de eventos de capacitación programados; así como, el número de Defensores Públicos capacitados, debido a la falta de flexibilidad en los horarios establecidos para impartir las capacitaciones, lo que ocasionó que se limite el acceso a las mismas.

RECOMENDACIÓN	CARGO	EJECUTOR POR DISPOSICIÓN	ACCIÓN /ACTIVIDAD	F. INICIO SUGERIDO	F. FINAL SUGERIDO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	REGISTRA MEDIO VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
6. Coordinará y gestionará ante las Unidades Competentes eventos de capacitación para los Defensores Públicos, en temas relacionados con el objetivo 16 de la Agenda 2030; además, verificará, supervisará y promoverá su participación, propiciando distintas modalidades de asistencia, horarios flexibles, material y medios amigables, con la finalidad de incrementar el número de Defensores Públicos capacitados.	A la Directora de la Escuela Defensorial	Dirección Escuela Defensorial	La Dirección de Escuela Defensorial realiza seguimiento a la recomendación y presenta Plan de capacitación de los años 2024 y 2025.	2024-04-12	2024-04-12	Memorando DP-DED-2024-0031-M dispone a los Defensores Provinciales que gestionen la participación de los defensores públicos y asistan a las capacitaciones haciendo seguimiento del personal a su cargo Con Memorando Nro. DP-DED-2024-0050-M de 12 de abril la Directora de la Escuela Defensorial remite el Informe de Cumplimiento a las recomendaciones de la CGE en informe Nro. DNA1-0015-2024 con sus evidenciables Con memorando Nro. DP-DED-2025-0001-M se aprueba el Plan de Capacitación del 2025	SI	

Título:	La Defensoría Pública cuenta con mecanismos para la medición de la calidad de los servicios prestados
Comentario:	La Defensoría Pública estableció mecanismos para la medición de la calidad del servicio de asesoría jurídica a través de encuestas realizadas a los usuarios externos, verificándose que en promedio existió un 91,10% de satisfacción de los usuarios durante el período de análisis de la auditoría, porcentaje que se encuentra dentro de la proyección de metas establecida en la ficha metodológica elaborada por la Dirección de Procesos y Calidad, encontrándose pendiente la medición de la calidad del servicio de asesoría que presta la Entidad en 16 provincias, y del servicio de patrocinio a nivel nacional, debido a que la implementación de las encuestas se realiza de manera paulatina.

RECOMENDACIÓN	CARGO	EJECUTOR POR DISPOSICIÓN	ACCIÓN /ACTIVIDAD	F. INICIO SUGERIDO	F. FINAL SUGERIDO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	REGISTRA MEDIO VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
7. Coordinará y realizará las gestiones necesarias con las áreas involucradas, para la realización de las encuestas de calificación de la calidad a nivel nacional a todos los servicios que por mandato legal brinda la Defensoría Pública, cuyos resultados se aplicarán para el establecimiento de mecanismos de mejora continua en la prestación de estos servicios, lo que permitirá garantizar el acceso a la justicia a través de un servicio de calidad de acuerdo a las necesidades de los usuarios, de lo cual verificará su cumplimiento.	Al Director de Procesos y Calidad	Dirección de Procesos	Informe de medición de satisfacción de los usuarios atendidos en los puntos de atención.	2024-05-31	2025-02-05	En marzo 2024 se presenta informe de medición de satisfacción de los usuarios atendidos en los puntos de atención Ademas mediante memorando Nro. DP-DPG-2025-0031-M de febrero 2025, se solicializa Código QR para toma de encuestas a los usuarios atendidos en todos los puntos de atención de la Defensoría Pública.	SI	

Título:	Servicios brindados a través de los Consultorios Jurídicos Gratuitos, garantizaron los principios de gratuidad, inclusión social y transparencia
Comentario:	La Defensoría Pública efectuó la acreditación de 83 Consultorios Jurídicos Gratuitos a nivel nacional, que brindan los servicios de asesoría jurídica, patrocinio y atención de derivaciones, verificándose que durante el período de análisis de la auditoría, el mayor número de casos atendidos se concentró en las asesorías jurídicas que representaron el 88,53%, patrocinios el 9,86% y derivaciones el 1,61%, de un total de 134.782 casos atendidos; además, efectuó la verificación al funcionamiento de los consultorios jurídicos gratuitos, lo que permitió identificar áreas de mejora para la atención a la ciudadanía y cumplir con la misión constitucional de garantizar los principios de gratuidad, inclusión social y transparencia, siguiendo las políticas, lineamientos y directrices establecidas por la Defensoría Pública.

RECOMENDACIÓN	CARGO	EJECUTOR POR DISPOSICIÓN	ACCIÓN /ACTIVIDAD	F. INICIO SUGERIDO	F. FINAL SUGERIDO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	REGISTRA MEDIO VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
8. Supervisará y verificará que los Coordinadores de los Consultorios Jurídicos Gratuitos de las instituciones educativas y otras instituciones, cumplan con las mejoras sugeridas en las visitas realizadas, con la finalidad de garantizar el acceso de la comunidad a los servicios que brindan los Consultorios Jurídicos Gratuitos como parte de la Red Complementaria a la Defensa Jurídica Pública.	A la Directora de Consultorios Jurídicos Gratuitos	Dirección de Consultorios Juridicos	Seguimiento a Consultorios Jurídicos	2024-04-12	2024-04-12	Se presenta informe de cumplimiento de la recomendación Informe de Seguimiento a Consultorios Jurídicos	SI	
9. Promoverá en los Consultorios Jurídicos Gratuitos la atención en la materia "Ejecución de la Pena" para la defensa y protección de las personas privadas de libertad, con la finalidad de ampliar la atención a este grupo vulnerable.	A la Directora de Consultorios Jurídicos Gratuitos	Dirección de Consultorios Juridicos	Reunión con Consultorios Juridicos	2024-01-02	2024-04-11	Con Oficio Nro. DP-DCJG-2024-0041-O, de 5 de febrero de 2024, se solicitó a los Consultorios Jurídicos Gratuitos el incremento de las materias acreditadas, habiéndoles solicitado entre otras incorporen a sus líneas de atención a la materia "Ejecución de la Pena".	SI	

Título:	Convenios y capacitaciones a la sociedad y difusión de servicios efectuados por la Defensoría Pública, permitieron garantizar el acceso a la justicia y brindar acompañamiento psicológico
Comentario:	La Defensoría Pública suscribió convenios de cooperación interinstitucional con los GADs de diferentes cantones a nivel nacional y realizó actividades de capacitación y difusión a la sociedad, con la finalidad de que conozcan sus derechos y formas de acceso a los servicios que presta la Entidad, logrando incrementar el número de usuarios atendidos, mediante la prestación de un servicio legal, técnico, oportuno, eficiente, eficaz y gratuito; además, brindar atención psicológica a las víctimas de violencia y demás usuarios de la Defensoría Pública que así lo requieran.

RECOMENDACIÓN	CARGO	EJECUTOR POR DISPOSICIÓN	ACCIÓN /ACTIVIDAD	F. INICIO SUGERIDO	F. FINAL SUGERIDO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	REGISTRA MEDIO VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
10. Realizará las gestiones necesarias que permitan lograr la suscripción de nuevos convenios interinstitucionales a nivel nacional, con la finalidad de continuar ampliando la atención psicológica, especialmente a las víctimas y su círculo familiar.	Al Defensor Público General	Coordinación General de Gestión de la Defensoría Pública	Convenios Interinstitucionales	2024-04-12	2024-12-31	En el marco de sus competencias y del compromiso institucional con la defensa de los derechos de las personas en condición de vulnerabilidad, la Defensoría Pública ha fortalecido sus acciones mediante la suscripción de convenios interinstitucionales. Estos instrumentos buscan optimizar la articulación y el alcance de los servicios legales, psicológicos y de protección para las víctimas, así como fortalecer el enfoque de derechos, interculturalidad y género en la intervención institucional. Contamos con los siguientes convenios: Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba "GADMR" y la Defensoría Pública del Ecuador, a fin de garantizar el asesoramiento y patrocinio judicial gratuito de las mujeres, hijas e hijos víctimas de violencia intrafamiliar que pernotan en la Casa de Acogida para	SI	

						Mujeres Víctimas de Violencia del Cantón Riobamba Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre e		
11. Dispondrá a los Directores Provinciales planificar los eventos y campañas de difusión de los servicios institucionales y de vinculación con la comunidad, con la finalidad de dar a conocer a la sociedad y grupos de interés el servicio defensorial y así garantizar el pleno acceso a los servicios de justicia.	Al Defensor Público General	Direcciones Provinciales	Planificación de Eventos	2024-04-12	2024-12-31	Mediante memorando Nro. DP-CGDP-2024-0098-M de 12 de abril de 2024 se socializa el cumplimiento a la recomendación y la planificación de los eventos para el cumplimiento de la misma	SI	

Título:	Gestión Defensorial en los puntos de atención a nivel nacional y unidades móviles, permitió el acceso a los servicios prestados por la Defensoría Pública
Comentario:	La Defensoría Pública a través de los puntos de atención distribuidos a nivel nacional y de las unidades móviles permitió acceder a sus servicios y evidenciar la gestión realizada por los defensores públicos, encaminada a lograr que nadie sea privado del derecho a la defensa, siendo los casos de mayor incidencia en su atención los de materia Penal y de Familia, Niñez y Adolescencia; así también, cuenta con el Sistema de Gestión de la Defensoría Pública SGDP, para el registro de las actividades efectuadas por los defensores públicos a nivel nacional tanto en los puntos de atención como en las unidades móviles, herramienta que no estuvo actualizada debido a la carga de trabajo de los Defensores Públicos, lo que ocasionó que no se pueda contar con información de los casos efectivamente atendidos a nivel nacional, así como, para la toma de decisiones; situación que se ha mejorado, a través de la implementación de mecanismos de control y seguimiento por parte de la Coordinación General de la Gestión de la Defensoría Pública.

RECOMENDACIÓN	CARGO	EJECUTOR POR DISPOSICIÓN	ACCIÓN /ACTIVIDAD	F. INICIO SUGERIDO	F. FINAL SUGERIDO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	REGISTRA MEDIO VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
12. Gestionará internamente y con organismos internacionales los recursos necesarios para el incremento de unidades móviles, en lugares donde se detecta mayor número de población y violencia de género, en situación de movilidad humana, barrios urbano marginales y parroquias rurales a nivel nacional, de manera que se continúe prestando los servicios de asesoría legal y patrocinio de forma gratuita y con mayor cobertura.	Al Defensor Público General	Coordinador Regional de la Defensoría Pública Centro Norte	Acuerdo de cooperación interinstitucional entre la Defensoría Pública y la Organización Internacional para los Migrantes (OIM), a través de la donación de una unidad móvil, la misma que fue entregada con fecha 31 de enero de 2024 (Actas de entrega recepción Nro 00000003) ACUERDO DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO entre la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y Defensoría Pública del Ecuador relativo a Proyecto Ruta de los Derechos	2024-01-31	2024-01-31	Acta Entrega	SI	

13. Coordinará con la Directora de Gestión Defensorial y los Directores Provinciales la implementación de nuevos mecanismos que contribuyan a mejorar la utilización de la herramienta informática SGDP en cuanto a los registros diarios de los casos atendidos, con la finalidad que la Entidad cuente con información actualizada sobre la gestión defensorial a nivel nacional que contribuya a la toma de decisiones, de lo cual verificará su cumplimiento.	A la Coordinadora General de Gestión de la Defensoría Pública	Coordinadora General de la Gestión de la Defensoría Pública	Capacitación del Sistema de Gestión Defensorial SGDP	2024-03-19	2024-04-04	Mediante memorando DP-DED-2024-0031-M solicita los Directores Provinciales socializar con los Defensores Públicos en cada provincia las capacitaciones convocadas El 19 y 20 de marzo de 2024 se lleva acabo las jornadas de capacitación Memorando Nro. DP-DED-2024-0046-M de 08 de abril la DP de la Escuela Defensorial indica. "(...) sírvase encontrar adjunto el respectivo informe de ejecución del mencionado evento académico (...)".	SI	
---	---	---	--	------------	------------	---	----	--

Título:	La Defensoría Pública no cuenta con infraestructura funcional que garantice la privacidad en la atención de los usuarios, ni movilización para los defensores públicos para un oportuno patrocinio							
Comentario:	La Defensoría Pública cuenta con oficinas ubicadas dentro de las unidades judiciales del Consejo de la Judicatura y Juntas Cantonales, que en algunos casos no disponen de espacios físicos que garanticen la privacidad en la atención a las víctimas y procesados; y, en el Centro de Rehabilitación Social de Cotopaxi, los defensores públicos multicompetentes no cuentan con agua potable ni seguridad que garantice su integridad física. Tampoco disponen de movilización para cumplir con las actividades asignadas en los cantones donde no se ha nombrado defensores públicos, debido a la reducción del presupuesto y a las normas de optimización y austeridad del gasto público; situaciones que han ocasionado la falta de oportunidad en la atención a los ciudadanos que demandan de sus servicios; no obstante, las convenios suscritos por la Defensoría Pública han permitido contar con espacios físicos que permitan la promoción y prestación gratuita de los servicios de patrocinio y asesoría jurídica.							
RECOMENDACIÓN	CARGO	EJECUTOR POR DISPOSICIÓN	ACCIÓN /ACTIVIDAD	F. INICIO SUGERIDO	F. FINAL SUGERIDO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	REGISTRA MEDIO VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
14. Gestionará la asignación de recursos que permitan facilitar la movilidad de los Defensores Públicos en los puntos de atención a nivel nacional lo que contribuirá a la mejora de la gestión defensorial.	Al Defensor Público General	Coordinación Administrativa Financiera	Solicitud enviada a Ministerio de Economía y Finanzas	2024-04-24	2024-04-24	Mediante Oficio Nro. DP-DF-2024-0029-O de 24 de abril de 2024, la Dirección Financiera remite "Entidad 015-9999 Defensoría Pública del Ecuador. Solicitud validación Modificación Presupuestaria INTER No. 028 del Grupo 84, Incremento para cumplimiento de las recomendaciones del Informe de Contraloría No. DNA-0015-2024"	SI	
15. Dispondrá a los Directores Provinciales que gestionen la incorporación de mejoras en los acuerdos y convenios que mantienen con las entidades en las cuales funcionan los puntos de atención, para que se realice la adecuación de espacios físicos apropiados lo que garantizará la atención de los usuarios en un ambiente de privacidad.	Al Defensor Público General	Direcciones Provinciales	Disposición a Direcciones Provinciales, en calidad de administradores y responsables de los convenios	2024-03-22	2024-03-22	Memorando Nro. DP-DPG-2024-0077-M de 22 de marzo de 2024	SI	

Título:	Seguimiento y evaluación al cumplimiento de la meta “14.1.4 Incrementar de 3,87 a 5 defensores públicos por cada 100.000 habitantes”							
Comentario:	La Defensoría Pública, el Consejo de la Judicatura y la Secretaría Nacional de Planificación, realizaron la evaluación y seguimiento al cumplimiento de la meta 14.1.4 con su indicador; en razón de que, contaron con normativa y metodología establecidas para el efecto; no obstante, en los informes de cumplimiento de la meta, no se evidenció los efectos causados por la falta de Defensores Públicos; situaciones que no impidieron medir el avance del cumplimiento de la meta y continuar la coordinación con las entidades responsables del seguimiento al cumplimiento del PND.							
RECOMENDACIÓN	CARGO	EJECUTOR POR DISPOSICIÓN	ACCIÓN /ACTIVIDAD	F. INICIO SUGERIDO	F. FINAL SUGERIDO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	REGISTRA MEDIO VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
3. Dispondrá a la Directora de Planificación que los informes de seguimiento y evaluación PAPP-Presupuesto trimestrales del cumplimiento de la meta 14.1.4 y su indicador “Tasa de defensores públicos por cada 100.000 habitantes” cuenten con la documentación que sustente los enunciados mencionados y verifiquen las cifras citadas; así como, las causas, efectos y medios de mitigación adoptados para evitar audiencias fallidas y así garantizar la atención a las personas que por su condición económica, social y cultural de vulnerabilidad no pueden contratar los servicios de la defensa legal para la protección de sus derechos.	Al Defensor Público General	Dirección de Planificación	Mediante Oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2025-0117-OF de 25 de febrero de 2025, la Secretaría Nacional de Planificación comunica la actualización de las metas del indicador Tasa de defensores Públicos cada 100.000 habitantes	2024-01-01	2024-12-31	Informe de seguimiento Documentos de actualización de meta Reporte de indicador diciembre 2024	SI	Adicionalmente, la meta del 2024 al mes de diciembre con 726 se cumple la tasa de 4,04 que supera la meta de 4,00 para el año en mención

Título:	Falta de oportunidad en la atención a las solicitudes de reemplazo de los Defensores Públicos							
Comentario:	La Dirección Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura y la Dirección de Administración de Talento Humano de la Defensoría Pública, superaron un promedio de 20 días para atender las solicitudes de reemplazo de los Defensores Públicos a nivel nacional, debido a que no emitieron procedimientos en los cuales se establezcan las actividades, plazos y responsables para el trámite de las solicitudes efectuadas; situación que a pesar de no estar normada, no permitió contar de forma oportuna con los Defensores Públicos requeridos para brindar los servicios de asesoría y patrocinio a la ciudadanía a nivel nacional de forma eficiente y en el menor tiempo posible.							
RECOMENDACIÓN	CARGO	EJECUTOR POR DISPOSICIÓN	ACCIÓN /ACTIVIDAD	F. INICIO SUGERIDO	F. FINAL SUGERIDO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	REGISTRA MEDIO VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
4. Dispondrán a las Unidades Administrativas a su cargo elaborar el procedimiento que permita establecer las actividades, tiempos y responsables para el reemplazo de Defensores Públicos, tramitarán su aprobación y verificarán su aplicación, lo que permitirá agilizar la atención oportuna a la ciudadanía que requiere los servicios prestados por la Defensoría Pública.	Al Defensor Público General y al Director General del Consejo de la Judicatura	Dirección de Administración de Talento Humano	DP-DATH-2024-0662-M_Informe de cumplimiento del 12 de abril 2024	2024-01-01	2024-12-31	Informe DATH Solicitudes Defensores Públicos	SI	

Título:	Distribución de Defensores Públicos a nivel nacional en relación a la población							
Comentario:	Se presentó un déficit de Defensores Públicos en 20 provincias, siendo las más afectadas Azuay, El Oro, Guayas, Los Ríos, Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas y Tungurahua, las que presentaron un déficit superior a 15 Defensores Públicos, debido a que no existió una distribución equitativa de los defensores públicos por provincia en relación al número de habitantes, lo que afectó al cumplimiento de la meta de "14.1.4 Incrementar de 3,87 a 5 defensores públicos por cada 100.000 habitantes" y no permitió que el país alcance el promedio regional de defensores públicos por cada 100.000 habitantes; pese a lo cual la Defensoría Pública logró cubrir gran parte la demanda de la ciudadanía, permitiendo el acceso gratuito a la justicia, con especial atención a las personas en estado de vulnerabilidad.							
RECOMENDACIÓN	CARGO	EJECUTOR POR DISPOSICIÓN	ACCIÓN /ACTIVIDAD	F. INICIO SUGERIDO	F. FINAL SUGERIDO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	REGISTRA MEDIO VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
22. Dispondrá a la Coordinadora General de Gestión de la Defensoría Pública y a la Directora de Administración de Talento Humano, realicen el análisis sobre la distribución de defensores públicos por provincia en relación al número de habitantes, con el fin de realizar acciones encaminadas a lograr una asignación equitativa de defensores públicos.	Al Defensor Público General	Coordinadora General de Gestion de la Defensoria Pública	Mediante Memorando Nro. DP-CGDP-2024-0078-M la Coordinación presenta propuesta de distribucción	2024-02-01	2024-03-31	Memorando	SI	Al respecto mediante memorando Memorando Nro. DP-DE-2025-0024-M de 31 de marzo de 2025 se reestructura la comisión de plan de cobertura para dar cumplimiento a las recomendaciones
		Dirección de Administración de Talento Humano	Mediante memorando DP-DATH-2024-0654-M_realiza solicitud de criterio juridico Adicionalmente mediante oficio DP-DPG-2024-0303-O_solicitud de criterio a CJ	2024-02-09	2024-12-31	Memorando	SI	

Título:	No se contó con estudios actualizados sobre la demanda de defensores públicos considerando criterios de vulnerabilidad
Comentario:	La Defensoría Pública no cuenta con estudios actualizados que consideren criterios de vulnerabilidad de la población como pobreza, analfabetismo, discapacidad, movilidad humana y criminalidad, debido a que, para determinar el número de Defensores Públicos requeridos para cubrir la demanda de los usuarios solamente se consideró el número de habitantes; aspectos que al no estar establecidos en los criterios aplicados en la definición del indicador, inciden en la atención permanente a los usuarios y población vulnerable; y, en la cobertura de la demanda de Defensores Públicos en cada punto de atención a nivel nacional.

RECOMENDACIÓN	CARGO	EJECUTOR POR DISPOSICIÓN	ACCIÓN /ACTIVIDAD	F. INICIO SUGERIDO	F. FINAL SUGERIDO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	REGISTRA MEDIO VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
6. Dispondrá y supervisará que las Directoras de Administración de Talento Humano y de Gestión Defensorial en forma coordinada, realicen la actualización de los estudios técnicos para determinar la demanda de Defensores Públicos que permita a la entidad cumplir con la meta proyectada de 5 defensores públicos por cada 100.000 habitantes, considerando criterios de vulnerabilidad, migración, violencia y otros, con la finalidad de que la atención a los usuarios a nivel nacional sea oportuna y permanente.	Al Defensor Público General	Dirección de Administración de Talento Humano Coordinación de Gestión Defensorial	Infome de la Dirección de Estadística informando las acciones que se han realizado en cumplimiento a la recomendación Mediante memorando DP-DE-2025-0024-M de 31 de marzo de 2025 se reestructura la comisión de plan de cobertura para dar cumplimiento a las recomendaciones	2024-02-09	2025-12-31	Acta de reunión Memorando	SI	Se conforma la comisión de plan de cobertura equipo que se encargara de la elaboración del plan de cobertura

Título:	La fuente de información establecida para reportar las atenciones en materia jurídica, relacionadas a la Meta 16.6 de la agenda 2030, fueron efectuadas a través de la herramienta informática SGDP							
Comentario:	La Defensoría Pública cuenta con la herramienta informática SGDP, la cual permite obtener reportes de las atenciones brindadas a los usuarios a nivel nacional, almacenar la información generada de las causas atendidas por materia y líneas de servicio; no obstante, el sistema no permite registrar todas las diligencias efectuadas por los Defensores Públicos, ocasionando que no se disponga de información detallada respecto de las actividades realizadas en las causas atendidas; además, los registros de las actividades de los Consultorios Jurídicos Gratuitos son efectuados de forma manual en hojas electrónicas tipo Excel, debido a que no se cuenta con una herramienta automatizada para el registro de la información de los servicios prestados, lo cual no permitió integrar y consolidar la información estadística por parte de los Consultorios Jurídicos gratuitos; no obstante, a pesar de lo mencionado la Defensoría Pública generó la información necesaria y suficiente para la toma de decisiones.							
RECOMENDACIÓN	CARGO	EJECUTOR POR DISPOSICIÓN	ACCIÓN /ACTIVIDAD	F. INICIO SUGERIDO	F. FINAL SUGERIDO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	REGISTRA MEDIO VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
7. Dispondrá a la Coordinadora General de Gestión de la Defensoría Pública y al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación efectúen el relevamiento de los requerimientos funcionales con las áreas usuarias y los técnicos, con la finalidad de que el SGDP permita el registro de la información a partir del pedido inicial efectuado por el usuario, todas las diligencias efectuadas por los defensores públicos durante el proceso y la obtención de los reportes requeridos por las áreas usuarias para la toma de decisiones.	Al Defensor Público General	Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación	Informe de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	2024-02-09	2024-12-31	Informe de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación que evidencia las mejoras y limitaciones que presenta el sistema	SI	
8. Realizarán el seguimiento al proyecto de transformación digital denominado “Gestión Digital Misional DP” que incluye al sistema de Gestión de Consultorios Jurídicos Gratuitos, con el propósito de automatizar la información de las atenciones brindadas en las líneas de servicio, optimizando de forma oportuna los recursos humanos y tecnológicos.	A la Directora de Consultorios Jurídicos Gratuitos y Director de Tecnologías de la Información y Comunicación	Dirección de Consultorios Jurídicos Gratuitos	Informe de actividades desarrolladas	2024-02-09	2024-12-31	Informe de actividades desarrolladas	SI	
		Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	Informe de actividades desarrolladas	2024-02-09	2024-12-31	Informe de actividades desarrolladas	SI	